

LICITACIÓN PÚBLICA N°13/22.
Expediente N°508-000517-22

**"ILUMINACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 12 DESDE
EL KM 127 HASTA PUENTE RIO LOS PATOS.
DPTO. CALINGASTA"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
(CON CONSULTA)

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 12 del Pliego de Licitaciones "...las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento", modifica los siguientes artículos, de la forma que a continuación se indica:

I) Pregunta:

- *En el pliego se solicita, para las bases, el uso hormigón elaborado en planta, pero en la zona donde se realizará la obra no existen plantas de hormigón elaborado. Por ello consultamos: ¿se pueden realizar los hormigones in situ certificando la calidad de los mismos con el ensayo de probetas en laboratorios certificados?*

Respuesta:

Ante la imposibilidad de disponer de hormigón elaborado en la zona, se puede elaborar el hormigón in situ. La tarea tiene que estar debidamente especificada en un procedimiento de trabajo. Se debe indicar la procedencia y calidad de los áridos y el agua a utilizar para la elaboración del pastón. Asimismo, se deben realizar las probetas según la normativa vigente.

II) En la publicación oficial del llamado a licitación en los diarios locales y en el Boletín Oficial, donde dice: "13 de noviembre"

Debe decir: **13 de diciembre**

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE A.C. UNIDAD OBRAS ENERGÉTICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS